

Notario Santiago Susana Belmonte

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES CONCURSO MDO IANSA + OS "DISFRUTA Y COMPARTE COCINANDO" otorgado el 27 de Julio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 20587 - 2023.-Santiago, 27 de Julio de 2023.-





Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456940658.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71sbelmont&ndoc=123456940658.- .-

CUR Nro: F535-123456940658.-

Susana Belmonte Aguirre Undécima Notaría de Santiago



REP. N°20587-23 OT 32353

PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES CONCURSO MDO IANSA + OS

"DISFRUTA Y COMPARTE COCINANDO"

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintisiete de julio de dos mil veintitrés, ante mí, SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Abogado, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, CERTIFICO: Que a solicitud de don PABLO ANDRÉS MUJICA OVANDO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones cien mil quinientos nueve guión seis, domiciliado en Avenida Rosario Norte número seiscientos quince, piso veintitrés, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, procedo a dejar constancia de la protocolización de BASES LEGALES CONCURSO MDO IANSA + OS "DISFRUTA Y COMPARTE COCINANDO", dicho documento consta de dos hojas y queda agregado al final de mis registros bajo el mismo número de repertorio y fecha del presente





instrumento. Para constancia firmo la presente protocolización. Se da copia. Doy fe.



SUSANA BELMONTE AGUIRRE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

Pag: 3/7



PROTOCOLIZADO

N° HOJAS 2

REPERTORIO Nº 20587-2

FECHA 22/5/ /23



BASES LEGALES CONCURSO MDO IANSA + OS "Disfruta y comparte cocinando"

1. ORGANIZADORES DE LA PROMOCIÓN

IANSA ALIMENTOS S.A., RUT 76.724.603-k, con domicilio en Rosario Norte 615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, (en adelante la "Compañía" o los "Organizadores"), realizará un concurso para su marca Mercado lansa, que lleva por nombre "Disfruta y comparte cocinando"

2. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tendrá cobertura en Internet en la siguiente plataforma: Cuenta empresa de Instagram (https://www.instagram.com/mercado.iansa/).

El Concurso estará dirigido a todos los seguidores de Cuenta de Instagram de la marca, que sean personas naturales mayores de 18 años, con domicilio en Chile Continental.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción tendrá vigencia, exclusivamente dentro del territorio continental chileno durante los días 14 de agosto 2023 al 31 de agosto 2023. Sin perjuicio de lo anterior, los Organizadores podrán, según lo estimen conveniente y sin necesidad de expresión de causa, modificar la vigencia de la promoción, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes a través de Historias en las cuentas respectivas o a través del medio de comunicación que determine pertinente.

4. MECÁNICA

4.1 Podrán Participar

Podrán participar de la presente promoción todas las personas naturales mayores de 18 años de edad, residentes de la República de Chile continental, que sigan correctamente los pasos de la mecánica realizada durante el periodo en el perfil de Instagram del organizador, descrita en los párrafos siguientes, salvo aquellas que se encuentran expresamente excluidas en el punto 8 (EXCLUSIÓN) de estas Bases Legales.

4.2 Mecánica

- 1. Los participantes deberán seguir la cuenta de Instagram Mercado lansa. (https://www.instagram.com/mercado.iansa/).
- 2. Comentar nuestro post y mencionar a una persona.
- 3. La persona mencionada también debe seguir la cuenta.
- 4. Compartir el post en sus historias por 24 horas, en el caso de tener una cuenta privada, será necesario enviar por mensaje privado la historia publicada.

4.3 Selección Ganadores

Se elegirá en forma aleatoria a un (01) ganador, que a su vez hará ganar a una (01) persona mencionada en los comentarios. Se comprobará el cumplimiento de la mecánica descrita en el punto 4.2 de estas Bases Legales para ambas personas. Aunque exista repetición entre los participantes, no se puede ganar más de una vez.





5. GANADORES

El ganador elegido de forma aleatoria por una tómbola digital el día 1 de septiembre del 2023 y posterior a la respuesta del ganador será anunciado vía Historias en las redes sociales oficiales de la marca.

6. PREMIO

Cada ganador obtendrá:

- 1 batidora de mano Oster Tecnología Heatsoft
- 1 kit de productos aleatorios de las marcas: lansa, lansa Cero K y lansa Agro, que incluirá 2 productos por marca. Teniendo un total de 6 productos.

7. CANJE DE PREMIO

Los participantes que resulten ganadores de esta promoción serán contactados por la Agencia Digital a través de Instagram. En este mensaje interno la Agencia Digital solicitarán al ganador que proporcione por la misma vía, toda la información necesaria para proceder al canje del Premio. Si transcurridos 2 días hábiles desde el envío del mensaje interno o de efectuada la comunicación correspondiente por parte de la Agencia al ganador, ésta no obtiene respuesta del ganador, proporcionando la información requerida, éste perderá automáticamente el derecho a exigir el Premio, cualquiera que sea o haya sido la causa o impedimento de cumplir con el plazo fatal estipulado, incluida la fuerza mayor o el caso fortuito, sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie a favor del ganador. La Agencia Digital publicarán la identidad del ganador, en el perfil oficial de Instagram del Organizador. El Premio será enviado directamente al domicilio del ganador, tanto en la Región Metropolitana como regiones.

8. EXCLUSIÓN

Podrán participar de esta Promoción todos los habitantes de Chile Continental, personas naturales mayores de dieciocho años y quedarán excluidos los empleados de la empresa lansa Alimentos S.A, sus filiales y de las Agencia Digitales y sus familiares directos.

9. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN EN INTERNET

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado ante notario de Santiago y además será publicado en el Instagram oficial de la marca mencionado anteriormente.

10. PUBLICIDAD

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba dar autorización. No podrá canjear ninguno de los premios de la Promoción el participante menor de dieciocho años que haya mentido en su declaración de edad, perdiendo todo derecho respecto del Premio sin derecho a compensación alguna.

11. DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de lansa Alimentos S.A.



Pag: 5/7



Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Estas Bases de firman a través de certificado de firma electrónica, de acuerdo con la ley 19799 "Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica Y Servicios De Certificación De Dicha Firma"

Paul de La Taille-Trétinville Urrutia p.p. lansa Alimentos S.A

Pag: 6/7



PAUL MARIE DE LA TAILLE-TRETINVILLE URRUTIA

Documento firmado digitalmente por PAUL MARIE DE LA TAILLE-TRETINVILLE URRUTIA RUT 8399305-7 El 27-07-2023 a las 11:42 Con Certificado Serial 13630 Emitido por Acepta, com Autoridad Certificadora de Firma Electronica Avanzada - G4 Rut 96919050-8 Válido desde 06-01-2022 Válido hasta 06-01-2025

Pag: 7/7



